

 	<h1>PROPUESTA</h1>	<p>RC-AJ-004 VERSION 2 MARZO DE 2020 Página 1 de 3</p>
---	--------------------	---

Salento Quindío, 06 de octubre de 2025

Doctora

ELIANA MARCELA MARÍN TORRES

Alcaldesa Municipal (E)

REFERENCIA: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.337.390 de Salento Q, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, por medio del presente escrito me permito presentar oferta en los siguientes términos:

1.- Objeto del Contrato: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO"

2.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.- Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$8.500.000 M/L)**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.- Forma De Pago: El municipio cancelará a la contratista mediante dos (02) pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$3.000.000 M/L)** y un último pago a la finalización del contrato por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.500.000 M/L)**. Cada pago se realizará posterior a la aprobación del informe respectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto, por el contratista y acreditación del pago de los Aportes de Seguridad Social. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC)

5.- Obligaciones Específicas Del Contratista:

- 5.1** Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en los procesos de contratación que se adelante en la administración municipal y que le sean asignados mediante reparto, en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual.
- 5.2** Brindar apoyo en la proyección, elaboración y/o revisión de los actos administrativos que deba expedir el municipio, que le sean asignados mediante reparto.
- 5.3** Brindar apoyo en la proyección, elaboración y/o revisión de respuesta a derechos de petición y requerimientos de los organismos de control, según reparto asignado.
- 5.4** Brindar apoyo en la publicación de los procesos de contratación en la plataforma de SECOP II, que le haya sido designado por reparto.
- 5.5** Brindar apoyo en la revisión del correo electrónico asignado y realizar el reparto a la persona correspondiente.
- 5.6** Brindar apoyo en los trámites administrativos de los procesos disciplinarios que le sean asignados por reparto.

5.7 Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en reuniones y comités cuando sea requerido

5.8 Brindar apoyo jurídico en la revisión - verificación del estado de los bienes inmuebles del municipio.

Generales: el contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

5.9 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de CONTRATISTA con el Municipio de Salento Q.

5.10 Elaborar informes mensuales que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en los formatos establecidos por Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles seguidos al mes vencido, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.

5.11 Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

5.12 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5.13 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5.14 Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados.

5.15 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

5.16 Dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo, en el manejo de los expedientes contractuales y demás documentos que le sean encomendados y entregar al término del contrato todos los archivos documentales requeridos para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones, conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

5.17 Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

5.18 Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

 	<h1>PROPUESTA</h1>	<p>RC-AJ-004 VERSION 2 MARZO DE 2020 Página 3 de 3</p>
---	--------------------	---

6.- Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente oferta, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumiré totalmente a mi cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio de Salento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

7.- Documentos de la oferta.

Con la presente propuesta anexo los documentos solicitados en la invitación pública, para la revisión y análisis de la Entidad, igualmente estoy en la disposición de corregir o subsanar cualquier requerimiento que realice el Municipio para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En los términos aquí expuestos presento oferta de conformidad con la invitación cursada.

Atentamente,

Maria Juquina González Barreto

MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO
C.C. 1.098.337.390 de Salento Q.
 Proponente



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZÁLEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BARRETO		NOMBRES MARIA JUAQUINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098337390		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 06 AÑO 1998 PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO ARMENIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Manzana A Casa 11 casa Barrio Frailejones PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO MUNICIPIO SALENTO TELÉFONO 7593635 EMAIL majuagonzalez2706dcho@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	05	2025	367800
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA	10	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2019	367800

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO QUINDIO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		16		Mes		02		Año		2023		Día		15		Mes		12		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13638 2016 CONTRATISTA				DEPENDENCIA CONTRATISTA						DIRECCIÓN CARRERA 16A 15 28 Armenia, Quindío, Colombia															
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO QUINDIO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		16		Mes		08		Año		2022		Día		15		Mes		12		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DACID						DIRECCIÓN - CARRERA 16 15-28 ARMENIA Q CAM															

VALIDADA

VALIDADA

VALIDADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 7417100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día		28	Mes	01	Año		2022	Día		10	Mes	06	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DACID					DIRECCIÓN CARRERA 16 - 15-28 Armenia Q CAM										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO QUINDIO			MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día		05	Mes	02	Año		2020	Día		18	Mes	01	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AD HONOREM			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CALLE 20A 14 15										

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS										
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día:			Mes:		Año:			Día:			Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN										

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

VALIDADA

VALIDADA

VALIDADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Salento 9, octubre 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Salento 9, octubre 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA	JUAQUINA	GONZALEZ	BARRETO

Documento de identificación	
Tipo	Número
<input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	<input type="text" value="1098337390"/>

Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
<input type="text" value="COLOMBIA"/>	<input type="text" value="QUINDÍO"/>	<input type="text" value="ARMENIA"/>	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
<input type="text" value="COLOMBIA"/>	<input type="text" value="QUINDÍO"/>	<input type="text" value="SALENTO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje			
<input type="text" value="ALCALDIA DE SALENTO"/>			
Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
<input type="text" value="COLOMBIA"/>	<input type="text" value="QUINDÍO"/>	<input type="text" value="SALENTO"/>	
Dirección	<input 6="" 6-30"]"="" calle="" type="text" value="["/>		
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>		

po de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$39.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$39.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$12.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ARRENDOS, CELULAR, ESTUDIO Y OTROS	\$500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLES

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.

Mara Juquana González B, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1098337390, expedida en Salento Q, manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el municipio de Salento Quindío, entre otros declaro:

1. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado? SI ☐ NO ☒ (Art. 122 C.P.)
2. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales? SI ☐ NO ☒ (Art. 122 C.P.)
3. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de lesa humanidad? SI ☐ NO ☒ (Art. 122 C.P.)
4. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de narcotráfico en Colombia o en el exterior? SI ☐ NO ☒ (Art. 122 C.P.)
5. ¿Cómo servidor público ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial? ¿SI ☐ NO ☒ Asumió con su patrimonio el daño? SI ☐ NO ☒ (Art. 122 C.P.)
6. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? SI ☐ NO ☒ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)
7. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas? SI ☐ NO ☒ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)
8. Ha sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional? SI ☐ NO ☒
¿Cuál? _____ (Art. 8, Num. 1º, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1)
9. En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. c), ley 80 de 1.993)
10. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI ☐ NO ☒ (Art. 8º, Num. 1º, lit. e), ley 80 de 1.993)
11. Es usted servidor público? SI ☐ NO ☒ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)
12. Es usted integrante de una Junta Administradora Local del municipio de Salento? SI ☐ NO ☒ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)
13. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. i), ley 80 de 1.993).
14. Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: ¿padre, madre,



FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLES

hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ Cuál fue el monto del aporte? _____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8º, Num 1º, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011)

15. Ha sido miembro del concejo municipal o servidor público del municipio de Salento? SI ☐ NO ☒ Indique el cargo _____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8º, Num 2º, lit. a), ley 80 de 1.993)

16. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. b), ley 80 de 1.993).

17. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el municipio de Salento? SI ☐ NO ☒ ¿Quién? _____ Indique el cargo (Art. 8º, Num. 2º, lit. c), ley 80 de 1.993)

18. Es miembro del concejo municipal del municipio de Salento? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. e), ley 80 de 1.993)

19. Tiene algún parentesco con el alcalde del municipio? ¿Si ☐ No- ☒ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

20.- Tiene algún parentesco con un concejal del municipio? ¿Si ☐ No ☒ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

21.- Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo del municipio? ¿Si ☐ No ☒ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

22.- Tiene algún parentesco con el Personero del municipio? ¿Si ☐ No ☒ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

23.- Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? ¿Si ☐ No ☒ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

24. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____, Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? ☒ NO ☐ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 1º)

25. Alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? ☒ NO ☐ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 2º)

26. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)



FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLES

27. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b)

28. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI ☐ NO ☒ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c)

29. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

30.- Declaro bajo la gravedad de juramento en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2097 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que SI ☐ NO ☒ tengo obligaciones alimentarias pendientes de pago y en tal sentido, me encuentro habilitado (a) para contratar con el Estado.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión y por lo tanto reitero que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos y/o nombramientos con el Municipio de Salento Quindío.

Firma:

Nombre:

C.C.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Maria Juquana González B
Maria Juquana González B
109833340
B/ Fraccionamiento # 11
Salento Q
3103381768

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.098.337.390

APELLIDOS GONZALEZ BARRETO

NOMBRES MARIA JUAQUINA

FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1998

ARMENIA (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

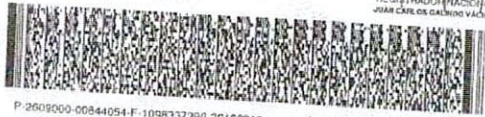
1.68 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2016 SALENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GALINDO VACA



P:2609000-00544054-F-1098337390-20160819 0050507216G 1 46560471



República de Colombia
Departamento del Quindío
Institución Educativa Liceo Quindío
Jornada Diurna
Salento, Quindío



En el municipio de Salento, Quindío a los (27) días del mes de Noviembre del 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el suscrito rector y auxiliar Administrativa de la Institución Educativa Liceo Quindío, institución aprobada según Decreto N° 0357 del 10 de Marzo de 2010 de la Gobernación y la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, con reconocimiento de estudios según resolución N° 0148 del 22 de Noviembre de 2006 de la secretaria de Educación del Departamento del Quindío y articulada con el SENA, según convenio interinstitucional, para otorgar el Título BACHILLER ACADEMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Jornada Diurna, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos, y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

María Juaquina González Barreto
T.J. 98062750375 Salento Quindío

Es fiel copia tomada del Acta General N° 059 de fecha (27) de Noviembre de 2014, que consta de (39) alumnos, que comienza con el nombre de Julián Andrés Acosta Rodríguez, y se cierra con el nombre de Karen Dahianna Yara Galviz.

Dada en Salento Quindío, a los (27) días del mes de Noviembre de 2014.

Firmada y Sellada


DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ CASTRO
RECTOR


LUZ ELENA VELASQUEZ OROZCO
SECRETARIA



República de Colombia
Departamento del Quindío
y en su nombre la

Institución Educativa Liceo Quindío

Jornada Diurna
Salento, Quindío

Legalizado como Institución según Decreto N° 0357 del 10 de Marzo de 2010
de la Gobernación y la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, con
Reconocimiento de Estudios según Resolución de Secretaría de Educación Departamental
N° 0148 del 22 de Noviembre de 2006 y Articulado con el SENEA, según convenio
interinstitucional

Confiere A:

María Juaquina González Barreto

C.C. 98062750375 Salento Quindío

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
Jornada Diurna. Artículo 28 ley 115 de 1994, según los estándares
curriculares, planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional



Anotado al Libro N° 1 Folio 120 de la Institución

Dado en Salento Quindío, a los 27 días de Noviembre del 2014

Diego Fernando González Castro
Rector

Luz Elena Velázquez Orozco
Auxiliar Administrativo



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO

Con Tarjeta de Identidad No. 98.062.750.375

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Salento,
a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABRO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABRO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

12434626 - 04/11/2014

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadores.senas.edu.co>, bajo el número 9518024626-04111999677503754.



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ACTA DE GRADO No. 885

En Armenia Q., República de Colombia el día VEINTINUEVE (29) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), se reunieron en SALA VIRTUAL el Rector doctor JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA, el Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FEDERICO DUQUE DEL RÍO y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO con el objeto de presidir la ceremonia de grado de MARÍA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO con C.C. No. 1098337390 de SALENTO, quien terminó los estudios universitarios y cumplió todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de

ABOGADA

El rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.**

El (la) graduado (a) respondió, **SI JURO**, luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dio por terminada la ceremonia.

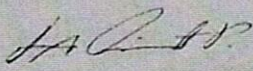
El Rector, (Fdo.) JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA.

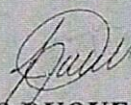
El Decano de la Facultad, (Fdo.) FEDERICO DUQUE DEL RÍO.

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO.

Es fiel copia tomada de su original a los VEINTINUEVE (29) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

F. 206 L. 23


JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA
Rector Delegatario


FEDERICO DUQUE DEL RÍO
Decano Facultad


ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO
Secretaria General



*En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación Nacional*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1958 del Ministerio de Justicia
en virtud que:*

María Juaquina Gonzalez Barreto

c.c. N° 1098337390 Salento

*ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al
Programa Universitario de:*

Derecho

*y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los
Estatutos Universitarios, le confiere el título de:*

Abogada

*En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el
sello mayor de la Universidad, en Armenia Quindío República de Colombia*

el día 29 del mes de Julio del año 2021

J.A.C.P.
Rector Delegatario

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

Firma del Titular



*Anotado al folio N° 206 del Libro N° 23
Armenia, Julio 29 del año 2021*

Escaneado con CamScanner



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia en cumplimiento
de las leyes que regulan la Educación Superior en virtud que:*

Maria Inaquina Gonzalez Barreto
c.c. N° 1098337390 Salento

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la especialización en:

Derecho de Familia

*y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los
estatutos universitarios, le confiere el título de:*

Especialista en Derecho de Familia

*En testimonio le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la
Universidad, en Armenia Quindío, República de Colombia, el 15 de Diciembre del año 2022*

HA RVP
Rector Delegatario

[Signature]
Decano

[Signature]
Secretario General

Titular

Folio N° 193 del Libro N° 25





UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Fundada en 1951

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA
ACTA DE GRADO No. 081-5

En Armenia Q., República de Colombia el día QUINCE (15) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se reunieron en el CENTRO DE CONVENCIONES el Rector doctor JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA, el Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FEDERICO DUQUE DEL RÍO y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO con el objeto de presidir la ceremonia de grado de MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO con C.C. No. 1098337390 de SALENTO, quien terminó los estudios de Especialización y cumplió todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

El rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.**

El (la) graduado (a) respondió, **SI JURO**, luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dio por terminada la ceremonia.

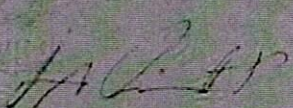
El Rector, (Fdo.) JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA.

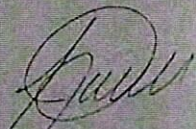
El Decano de la Facultad, (Fdo.) FEDERICO DUQUE DEL RÍO.

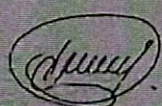
El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO.

Es fiel copia tomada de su original a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

F. 193 L. 25


JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA
Rector Delegatario


FEDERICO DUQUE DEL RÍO
Decano de la Facultad


ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO
Secretaria General

Vigilado MINEDUCACIÓN



Colombia
Compra Eficiente



GOBIERNO DEL
QUINDÍO

Certificado de Participación

Foro
Departamental
de Contratación Estatal
y Compras Públicas

Quindío

Este certificado se otorga a

MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO

por su participación en el Foro Departamental de Contratación Estatal y Compras Públicas - Boyacá. Agradecemos su contribución y compromiso con la eficiencia y la transparencia en la contratación pública

Este certificado es expedido por la
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia
Compra Eficiente

Quindío - 21, 22 y 23 de mayo de 2025



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO

Cédula de ciudadanía # 1098337390

PARTICIPÓ EN EL CURSO

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD PENAL

Realizado en Armenia (Quindío) entre el 16/05/2025 y el 30/05/2025
con una intensidad de 24 horas. Se expide en Armenia (Quindío), el 04/10/2025.

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY

Director Territorial Quindío-Risaralda

Escuela Superior de Administración Pública ESAP





*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia en cumplimiento
de las leyes que regulan la Educación Superior en virtud que:*

Maria Inaquina Gonzalez Barreto

c.c. N° 1098337390 Salento

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la especialización en:

Derecho Administrativo

*y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los
estatutos universitarios, le confiere el título de:*

Especialista en Derecho Administrativo

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la
Universidad, en Armenia (Quindío), República de Colombia, el 18 de Junio del año 2025*

Rectora Delegada

Secretaría General

Titular

Folio N° 397 del Libro N° 27





UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
ACTA DE GRADO No. 166-11

En Armenia Q., República de Colombia el día DIECIOCHO (18) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025) se reunieron en el CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES La Rectora Delegataria doctora BIBIANA VÉLEZ MEDINA, el Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, Doctor FEDERICO DUQUE DEL RÍO y la Secretaria General de la Universidad doctora YULIETH VILLADA VALENCIA con el objeto de presidir la ceremonia de grado de MARÍA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO con C.C. No. 1.098.337.390 de Salento, quien terminó los estudios de Especialización y cumplió todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

La rectora Delegataria procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.**

El (la) graduado (a) respondió, **SI JURO**, luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dio por terminada la ceremonia.

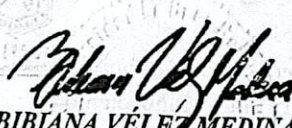
La Rectora Delegataria, (Fdo.) BIBIANA VÉLEZ MEDINA.

El Decano de la Facultad, (Fdo.) FEDERICO DUQUE DEL RÍO.

La Secretaria General de la Universidad, (Fdo.) YULIETH VILLADA VALENCIA.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los DIECIOCHO (18) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

F. 397 L. 27


BIBIANA VÉLEZ MEDINA
Rectora Delegataria


FEDERICO DUQUE DEL RÍO
Decano de la Facultad


YULIETH VILLADA VALENCIA
Secretaria General

Vigilada MINEDUCACIÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MARIA JUAQUINA

FECHA DE GRADO:
29/07/2021

UNIVERSIDAD:
LA GRAN COLOMBIA/ARM

FECHA DE EXPEDICIÓN:
27/09/2021

CEDULA:
1098337390

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



CONSEJO SECCIONAL
QUINDIO

TARJETA N°:
367800

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

COLOMBIA



Resolución No. 2194 de 2021

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1098337390, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - ARMENIA** - con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 06 de diciembre de 2019.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem en el Juzgado 2 de Familia Oral en Armenia, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989 durante el tiempo comprendido del 5 de Febrero del 2020 al 18 de Enero del 2021.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1098337390, y acredita que egresó de la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - ARMENIA** -.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución al(a) interesado(a) de conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Abril 16 de 2021

URNA/MECM/ pamezquc|



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Firmado Por:

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ
DIRECTOR UNIDAD

Carrera 8 # 12B – 82 Piso 4 PBX: 3817200 Ext. 7519 - Fax: 2842127
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf3364460ae3879bdd3ecc50a6c4990c88f0b777db183160da96c8265c4c246**
Documento generado en 16/04/2021 02:30:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





Nº 890000464-3

Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

DA-PCD-222

Armenia Q., 08 de marzo de 2023

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO DE ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICA

Que revisando la información que reposa en este Departamento, se encontró que la señora **MARÍA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.337.390 de Salento, Quindío, ejecutó con el Municipio de Armenia los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

VIGENCIA 2022.

TRES (03) MESES

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-2122	28 de Enero de 2022	27 de Abril de 2022	\$7.500.000.00

UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS DE ADICIÓN Y PRORROGA.

ADICIÓN Y PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-2122	28 de Abril de 2022	10 de Junio de 2022	\$3.750.000.00

OBJETO: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar tramites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario".

Obligaciones Específicas:

1. Conforme a los procesos entregados por el supervisor proferir las decisiones de sustanciación y/o interlocutorios de los procesos que le sean asignados.
2. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de informes secretariales, citaciones, comunicaciones, oficios y demás autos y actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección para la firma de la Directora del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, Autos de Apertura de Indagación Preliminar e Investigación, inhibitorios, traslado por competencia de las quejas o informes allegadas al despacho.
4. Brindar apoyo en la actualización del inventario en los procesos disciplinarios asignados por reparto al supervisor del contrato del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

ES
TODOS

Carrera 15 # 15-28 - Armenia Q. - CAM Piso1 C. P. 630004
Tel: (57) 7412100 Ext. 131
control@discipal.gov.co



Nº 890000464-3

Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

TRES (03) MESES

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-3473	16 de Agosto de 2022	15 de Noviembre de 2022	\$8.400.000.00

UN (01) MES DE ADICIÓN Y PRORROGA.

ADICIÓN Y PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-3473	16 de Noviembre de 2022	15 de Diciembre de 2022	\$2.800.000.00

OBJETO: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar tramites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario".

Obligaciones Específicas:

1. Conforme a los procesos entregados por el supervisor proferir las decisiones de sustanciación y/o interlocutorios de los procesos que le sean asignados.
2. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de informes secretariales, citaciones, comunicaciones, oficios y demás autos y actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección para la firma de la Directora del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, Autos de Apertura de Indagación Preliminar e Investigación, inhibitorios, traslado por competencia de las quejas o informes allegadas al despacho.
4. Brindar apoyo en la actualización del inventario en los procesos disciplinarios asignados por reparto al supervisor del contrato del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente:

Gloria Cecilia García García
Directora

Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR \$3. 200.00
(DECRETO No. 00939 DE DICIEMBRE 12 DE 2022)

Proyectó y Elaboró: Jairo Andrés Martínez Loaiza - Contratista DACID
Revisó: Santiago Morales Arcila - Profesional Especializado DACID
Aprobó: Gloria Cecilia García García - Directora DACID

ES
TODOS

Carrera 16 # 15-26 - Armenia O - CAM Florencia P. 630004
Tel: (57) 7417100 Ext. 131
controlinterno@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

DA-PCD-105

Armenia Q, 23 de enero de 2024.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICA

Que revisando la información que reposa en este Departamento, se encontró que la señora **María Juaquina González Barreto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.337.390 de Salento Quindío, ejecutó con el Municipio de Armenia los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

VIGENCIA 2022.

Tres (03.) Meses

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-2122	28 de enero de 2022	27 de abril de 2022	\$7.500.000

Cuarenta y cinco (45) días.

ADICIÓN PRORROGA	Y	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-2122		28 de abril de 2022	10 de junio de 2022	\$3.750.000

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales, para apoyar trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

Obligaciones Específicas:

1. Conforme a los procesos entregados por el supervisor proferir las decisiones de sustentación y/o interlocutorios de los procesos que le sean asignados.
2. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de informes secretariales, citaciones, comunicaciones, oficios y demás autos y actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección para la firma de la Directora del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, autos de apertura de



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel: (6) 7417100 Ext. 131, Línea 018000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

indagación preliminar e investigación, inhibitorios, traslado por competencia de las quejas o informes allegados al despacho.

4. Brindar apoyo en la actualización del inventario en los procesos disciplinarios asignados por reparto al supervisor del contrato del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

VIGENCIA 2022

Tres (03.) Meses

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-3473	16 de agosto de 2022	15 de noviembre de 2022	\$8.400.000

Treinta (30) días.

ADICIÓN PRORROGA	Y	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2022-3473		16 de noviembre de 2022	15 de diciembre de 2022	\$2.800.000

Obligaciones Específicas:

1. Conforme a los procesos entregados por el supervisor proferir las decisiones de sustentación y/o interlocutorios de los procesos que le sean asignados.
2. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de informes secretariales, citaciones, comunicaciones, oficios y demás autos y actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección para la firma de la Directora del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, autos de apertura de indagación preliminar e investigación, inhibitorios, traslado por competencia de las quejas o informes allegados al despacho.
4. Brindar apoyo en la actualización del inventario en los procesos disciplinarios asignados por reparto al supervisor del contrato del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel-(6)7417100Ext.131, Línea 018000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

VIGENCIA 2023

Tres (03.) Meses

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2023-1435	16 de febrero de 2023	15 de mayo de 2023	\$8.400.000

Treinta (30) días.

ADICIÓN PRORROGA	Y	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2023-1435		16 de mayo de 2022	15 de junio de 2022	\$2.800.000

Obligaciones Específicas:

1. Conforme a los procesos entregados por el supervisor proferir las decisiones de sustentación y/o interlocutorios de los procesos que le sean asignados.
2. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de informes secretariales, citaciones, comunicaciones, oficios y demás autos y actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección para la firma de la Directora del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, autos de apertura de indagación preliminar e investigación, inhibitorios, traslado por competencia de las quejas o informes allegados al despacho.
4. Brindar apoyo en la actualización del inventario en los procesos disciplinarios asignados por reparto al supervisor del contrato del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

VIGENCIA 2023

Tres (03.) Meses

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2023-4548	06 de julio de 2023	05 de diciembre de 2023	\$15.000.000



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel-(6)7417100Ext.131, Línea 018000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

Diez (10) días.

ADICIÓN PRORROGA	Y	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2023-4548		06 de diciembre de 2022	15 de diciembre de 2022	\$1.000.000

Obligaciones Específicas:

1. Proyectar y elaborar de forma oportuna para la firma de la directora el 100 % de los Autos que se requieran más antiguos correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, relacionadas con autos de: Archivo, cierres de investigación, pliegos de cargos, alegatos de conclusión, fallos absolutorios y/o sancionatorios, trámite de recursos de apelación que le sean asignadas por el supervisor, de conformidad con lo dispuesto en el Código General Disciplinario y sus normas concordantes.
2. Proyectar de forma oportuna para la firma de la directora en el 100 % de los autos relacionados con: indagación previa, investigación disciplinaria, cierre de investigación, prórroga de investigación, autos de pruebas, autos de expedición de copias del expediente, autos inhibitorios, autos resuelve nulidad, impedimentos, recusaciones, traslados por competencia de quejas o peticiones que le sean asignadas por el supervisor, atendiendo lo dispuesto en el Código General Disciplinario y sus normas concordantes.
3. Proyectar para la firma del supervisor del contrato de forma oportuna el 100 % de los informes secretariales generados en la entrega de información en las audiencias virtuales de los procesos que por reparto le sean asignados al profesional de planta que ejerza el control y seguimiento al contrato.
4. Proyectar de forma oportuna para la firma del supervisor del contrato el 100 % de citaciones, comunicaciones, oficios y demás actuaciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato, atendiendo los mandatos de la ley 734 de 2002 Código General Disciplinario.
5. Brindar apoyo en la elaboración y/o proyección de actos administrativos para la firma del supervisor, (profesional de planta) relacionados con: informes secretariales, constancia de entrega de copias, actas de notificaciones personales, notificaciones por estado, por edicto y por aviso.
6. Elaborar el 100 % de los resúmenes de las pruebas testimoniales de las audiencias virtuales, para proferir Autos de investigaciones, Autos de archivo, pliegos de cargos, fallos que le solicite la supervisora del contrato.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 18 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel: (6) 7417100 Ext. 131, Línea 018000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA

7. Apoyar en la digitación del 100 % de la información relacionada con resumen de pruebas testimoniales de las audiencias virtuales, para proferir autos de investigaciones, autos de archivo, pliegos de cargos y fallos que le solicite la supervisora del contrato.
8. Apoyar en la gestión documental de los procesos a cargo de la supervisora, ingresando y foliando los documentos que le sean asignados.
9. Registrar en los libros de control las actuaciones proyectadas y elaboradas para la firma de la directora y el libro de control de la supervisora.
10. Coordinar con el supervisor del contrato al inicio de cada mes o periodo contractual las tareas que debe entregar para cobrar los honorarios.
11. Brindar apoyo en las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el supervisor, y que tengan relación directa y tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

Atentamente:

LUZ ELENA VALENCIA ÁNGEL.

Directora

Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR \$ 3.500 (DECRETO No. 01331 DE DICIEMBRE 20 DE 2023)

Proyectó y elaboró: Juan Sebastián Vanegas – Contratista DACID
Revisó: Luz Elena Valencia Ángel – Directora DACID
Aprobó: Luz Elena Valencia Ángel – Directora DACID



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Tel-(5)7417100Ext.131, Línea 018000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14808892083



(415)7707212489984(8020) 0000014808892083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 3 3 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 8 3 3 7 3 9 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Salento

6 9 0

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

BARRETO

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

JUAQUINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio

Salento

6 9 0

41. Dirección principal

BRR FRAILEJONES MZ A CASA 11

42. Correo electrónico

gonzalezbarmaria@miugca.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 7 8 1 7 6 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 1, 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ BARRETO MARIA JUAQUINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281830777



PIB
13:18:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098337390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de octubre de 2025, a las 13:16:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098337390
Código de Verificación	1098337390251004131652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:33 PM horas del 04/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098337390**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BARRETO MARIA JUAQUINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2025 01:13:55 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1098337390** y Nombre: **MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **124419745**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1098337390 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/10/04

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15 - Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (601) 492 6400 - <http://www.contaduria.gov.co> - bdme@contaduria.gov.co



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1098337390 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/10/04

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15 - Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (601) 492 6400 - <http://www.contaduria.gov.co> - bdme@contaduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098337390 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2025 01:26 PM



Código Verificación: 397MZ8QN5G

Válida hasta: 02/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:29:45 horas del 04/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098337390**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ BARRETO MARIA JUAQUINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Salento Q.** con NIT **890001127-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO**, identificado(a) con número de documento **1098337390** y tarjeta profesional No. **367800**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 04 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1fff65f0979546bb544cb36708e2d3f87e79c9b505a542b6d605aabf6cdadabd

Documento generado en 04/10/2025 01:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO N.º: 1318486

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º **1098337390**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	367800	27/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de octubre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

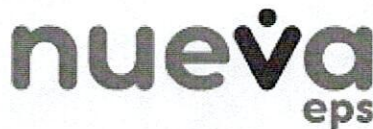
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78d1e5fac3665ffce9929e656ede44783a960f8d809496f4798f42c5df637b8a

Documento generado en 04/10/2025 01:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO identificado(a) con CC 1098337390 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO
Categoría:	A

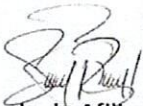
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes de octubre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

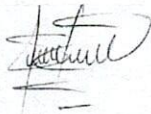

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098337390**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE	CIUDAD	SALENTO
	EMPRESA USUARIA			
2	TRABAJADOR	NOMBRE	MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO	
		CARGO	CONTRATISTA	
		IDENTIFICACIÓN	1098337390	EDAD 24 AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -		
4	FECHA	12/01/2023		
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	VALORACION PERIODICA POR OPTOMETRIA SEGUN NECESIDAD, USO DE LENTES, ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE DIETA Y EJERCICIO VALORACION POR NUTRICIONISTA Y CONTROLES DE ACUERDO CON EVOLUCION		
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL		
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA. ,		
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija Ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.		
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO		
10	FIRMAS	Dr. Luis Miguel Pepinoza ESP. SALUD OCUPACIONAL RM. 191792 - LIC. 1026		1-098.337-390
		MEDICO LABORAL	LUIS MIGUEL PEPINOZA SALCEDO LIC: 19-1792/1026	TRABAJADOR IDENT No.

FMGPS 003 - 004 - ABRIL 2021

Quien declara que la información suministrada es completa y verídica en su totalidad



CERTIFICADO

**SALENTO,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quién interese**

04/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA JUAQUINA GONZALEZ BARRETO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098337390**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488426759723
Fecha de apertura	25/01/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA